



RESOLUCIÓN Nro. 285
31-10-2025

"Por Medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario efectuar modificaciones presupuestales en el agregado de funcionamiento por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$998.042.847), correspondientes a modificación celebrada con la Secretaría de Educación, según el Decreto 0878 del 28 de octubre de 2025.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: "k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$998.042.847), correspondientes de la modificación 3, celebrado con la Secretaría de Educación, según el Decreto 0878 del 28 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L.





INGRESOS						
		91			INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	998,042,847
		911			INGRESOS CORRIENTES	998,042,847
		91102			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	998,042,847
		9110205			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	998,042,847
941000125	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	Convenios Entes Ppto Gral 2025	998,042,847
TOTAL						998,042,847
GASTOS						
TOTAL, FONDO 941000125 CPG - Convenios Entes Ppto Gral 2025						998,042,847
941000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	896,390,335
941000125	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	101,652,512
941000125	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios financieros y servicios conexos	
TOTAL						998,042,847

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

Dada en Medellín, en el mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1496

Fecha de Expedición 31/10/2025

Fecha Aprobación 31/10/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESO CONVENIO 103670 MODIFICACION 3

Soportado en el documento No. 0878-2810 Del 28/10/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
103670- Secreteria De Educacion	19	14115110200500208	998,042,847	0
TOTALES			998,042,847	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda

Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1497

Fecha de Expedición 31/10/2025

Fecha Aprobación 31/10/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIO 103670 MODIFICACION 3

Soportado en el documento No. 0878-2810 Del 28/10/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
103670 - Estampilla Pro Innovacion 1%	207	241101671430642120202007	9,980,428	0
103670 - Estampilla Justicia 2%	208	241101671430652120202007	19,960,857	0
103670 - Tecnico	211	241101672001142120202008	42,336,293	0
103670 - Administracion	206	241101671400052120201003	71,711,226	0
103670 - Tecnologo	210	241101672001132120202008	75,798,966	0
103670- Profesional Con Especializacion	205	241101672001112120202008	146,674,114	0



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1497

Fecha de Expedición 31/10/2025

Fecha Aprobación 31/10/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIO 103670 MODIFICACION 3

Soportado en el documento No. 0878-2810 Del 28/10/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
103670 - Profesional	209	241101672001122120202008	631,580,963	0
TOTALES			998,042,847	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda

Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2025

Movimiento No. 1496

Fecha de Expedición 31/10/2025

Fecha Aprobación 31/10/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESO CONVENIO 103670 MODIFICACION 3

Soportado en el documento No. 0878-2810 Del 28/10/2025

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
103670- SECRETRIA DE EDUCACION		19 Octubre	998,042,847	0
103670- SECRETRIA DE EDUCACION		19 Noviembre	0	0
103670- SECRETRIA DE EDUCACION		19 Diciembre	0	0
TOTALES			998,042,847	0


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2025
Fecha de Expedición 31/10/2025

Movimiento No. 1497
Fecha Aprobación 31/10/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIO 103670 MODIFICACION 3

Soportado en el documento No. 0878-2810 **Del** 28/10/2025

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
103670- PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION	205	Octubre	146,674,114	0
103670 - ADMINISTRACION	206	Octubre	71,711,226	0
103670 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	207	Octubre	9,980,428	0
103670 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	208	Octubre	19,960,857	0
103670 - PROFESIONAL	209	Octubre	631,580,963	0
103670 - TECNOLOGO	210	Octubre	75,798,966	0
103670 - TECNICO	211	Octubre	42,336,293	0
103670- PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION	205	Noviembre	0	0
103670 - ADMINISTRACION	206	Noviembre	0	0
103670 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	207	Noviembre	0	0
103670 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	208	Noviembre	0	0
103670 - PROFESIONAL	209	Noviembre	0	0
103670 - TECNOLOGO	210	Noviembre	0	0
103670 - TECNICO	211	Noviembre	0	0
103670- PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION	205	Diciembre	0	0
103670 - ADMINISTRACION	206	Diciembre	0	0
103670 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	207	Diciembre	0	0
103670 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	208	Diciembre	0	0
103670 - PROFESIONAL	209	Diciembre	0	0
103670 - TECNOLOGO	210	Diciembre	0	0
103670 - TECNICO	211	Diciembre	0	0
TOTALES			998,042,847	0

ELABORÓ  Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ  Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0878 DE 2025
(28 de octubre)

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 382 de diciembre 27 de 2024, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con la desagregación respectiva.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



GO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600103670 de 2025 que tiene por objeto: “Contrato interadministrativo para desarrollar estrategias de gestión del conocimiento que permitan la promoción, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la Secretaría de Educación Distrital de Medellín”, por un valor total de \$18.911.099.887, con una duración de doscientos sesenta y nueve (269) días calendario a partir del inicio de la ejecución.

Que mediante modificación 1 se amplía el plazo del contrato por doce (12) días calendario, a partir del 20 de octubre hasta el 31 de octubre del 2025.

Al Contrato Interadministrativo No. 4600103670 de 2025 se le realizó la modificación 3, mediante la cual se adicionaron recursos por valor de \$998.042.847 y se amplió el plazo en quince (15) días calendario, comprendidos entre el 01 de noviembre de 2025 al 15 de noviembre de 2025.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202510015850 de enero 20 de 2025, solicito incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$18.911.099.887, correspondientes al contrato interadministrativo No. 4600103670 de 2025, solicitud que fue incorporada con el decreto 0037 de enero 21 de 2025.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202510359249 de octubre 22 de 2025, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual un rubro presupuestal por valor de: \$998.042.847, correspondientes a la adición No 01 del contrato interadministrativo No 4600103670 de 2025, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de octubre 21 de 2025, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$998.042.847 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025.

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
FUNCIONAMIENTO							
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín							
931000125	90300000	91102050010904	00000.00000.0001	9000000	998.042.847		
GASTOS							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)							
931000125	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		101.652.512	
Otros servicios prestados a empr y serv producción							
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		896.390.335	
TOTAL					998.042.847	998.042.847	





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
 Wilson Yoanny Arango P. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Angel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Lorena Andrea Restrepo Ramírez Líder de Programa Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	 Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Liliana María Correa Posada Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

0XXX	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2025038008	1720174493
Definitivo		DECRETO 0878 DE 2025 (28 de octubre)